

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Feria del Olivo de Montoro Córdoba

Núm. 920/2024

Por la Asamblea del Consorcio Feria del Olivo de Montoro, en sesión extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"2. DISOLUCIÓN CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO GEX 3/2024.- Conocido por los Sres asistentes el asunto epigrafiado, pues ya fue tratado informalmente por ambas entidades consorciadas y anunciado en la Asamblea celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

Conocido el informe jurídico emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro.

En votación ordinaria, por unanimidad de los ocho miembros asistentes del total de catorce que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la disolución del Consorcio denominado Consorcio de Feria del Olivo de Montoro por mu-

tu acuerdo de sus miembros dada la imposibilidad material de continuar realizando sus fines, por lo que a partir de este momento deberá añadirse a su denominación «en liquidación».

SEGUNDO Nombrar liquidadora a doña M^a Dolores Amo Camino, Presidenta del Consorcio, y Alcaldesa del Exmo. Ayuntamiento, quien deberá elaborar la propuesta de liquidación previa solicitud al área económico municipal de la emisión de informe sobre el estado económico y financiero del Consorcio.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Montoro y al Club Recreativo y Cultural Ilígora como miembros del mismo, a fin de que la disolución sea aprobada por sus respectivos órganos Asamblearios según dispongan sus Estatutos y su régimen jurídico respectivo.

CUARTO: Someter este acuerdo a información pública por el plazo de veinte días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos municipal alojado en la sede electrónica:

<https://sede.montoro.es/montoro/tablon-de-edictos>".

Lo que se hace público para general conocimientos y a fin de que los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Montoro y formular, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las alegaciones que estimen convenientes.

Montoro, 7 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Dolores Amo Camino.